**REGISTRADO BAJO N° DCIC- 023/17**

**BAHIA BLANCA**,

### VISTO

#### La resolución CDCIC-100/16 mediante la cual se aceptó la donación de un bien por el Dr. Martín Larrea con fondos del Proyecto “Plataforma de Realidad Virtual”, del cual es Director;

#### 

### Y CONSIDERANDO:

Que por error se duplicó la misma donación en la Resolución CDCIC-108/16;

Que corresponde anular esta última disposición a fin de subsanar dicho equívoco;

# POR ELLO,

**El Director Decano del Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación**

## RESUELVE:

**Art. 1°).-** Dejar sin efecto la Resolución CDCIC-108/16.-

**Art. 2°).-** Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Economía y Finanzas (Dirección de Área Contable y Patrimonial) a los fines que corresponda; vuelva al Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación; cumplido, archívese.-------